

SALTA, **23 AGO. 2016**

00358

Expediente N° 14.230/13

VISTO la Resolución FI N° 221-D-2016, mediante la cual se rectifica "el artículo 3° de la Resolución FI N° 621-CD-2013, a partir del 1 de mayo de 2016, dejando establecido que la designación temporaria de la Dra. Rosario CORNEJO será financiada por las economías provenientes del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, y hasta la puesta en funciones del Docente que resulte ganador del Concurso Público que se sustancia por Expediente N° 14.480/14, si esto ocurriera antes", y

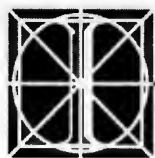
CONSIDERANDO:

Que es procedente el uso del término "rectificar" cuando media un error y la voluntad es enmendarlo.

Que en el caso del artículo 3° de la Resolución FI N° 621-CD-2013, la imputación dispuesta en él, por el Consejo Directivo, era correcta en el momento en que se la determinó y fueron hechos ocurridos con posterioridad, los que generaron la imposibilidad de continuar aplicándola.

Que si bien por Resolución CS N° 544/11 se avala *"la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda"*, tal práctica se circunscribe estrictamente *"...a los errores materiales cuya rectificación no contraríen la voluntad de los Consejos"* (Superior y Directivos).

Que tratándose la Resolución FI N° 621-CD-2013 de un acto administrativo emanado del Consejo Directivo, y consistiendo su modificación en un cambio en la voluntad del



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00358

Expediente N° 14.230/13

Cuerpo Colegiado y no en la rectificación de un error, es el mismo órgano que emitió la Resolución original, el que debe producir su adecuación a la nueva realidad.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Resolución FI N° 221-D-2016 produjo efectos que solucionaron la falta de financiamiento para la continuidad de la Dra. Rosario CORNEJO en el cargo en el que se encuentra designada, por lo que procede su ratificación por parte del Consejo Directivo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho 87/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

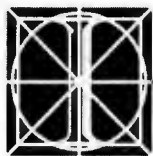
(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución FI N° 221-D-2016, sustituyendo el texto de su artículo 1º por el que seguidamente se transcribe:

“Modificar, con vigencia al 1 de mayo de 2016, la imputación dispuesta en el artículo 3º de la Resolución FI N° 621-CD-2013, dejando establecido que el desempeño de la Dra. Rosario CORNEJO como Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Exclusiva, en la asignatura ‘Materiales Industriales’ de la carrera de Ingeniería Industrial, será financiado con la economía generada por la vacancia del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva cuya cobertura, en carácter regular, se gestiona en Expediente N° 14.480/14, hasta la toma de posesión del docente que resulte designado en él.”

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.230/13

la Dra. Rosario CORNEJO; al Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00358** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa